PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 304

REF: E23-2021-152-E s/ Audiencias públicas actualización tarifas transporte público de pasajeros

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN
ESC. NOELIA DINA CANTEROS

SU DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- Vuelen las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de dictaminar en relación al proyecto de resolución que propicia concluir el proceso de audiencias públicas realizadas los días 19 y 23 de marzo del corriente año, con el objeto de tratar la actualización del cuadro tarifario del transporte público de pasajeros urbano e interurbano, todo conforme lo dispuesto en la Ley 1027-A, Sistema Provincial de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo y el Decreto 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial".

A fs. 706/709 obra Informe Final elevado por la Subsecretaría de Transporte, de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 Anexo I del Decreto 01/08. En su carácter de área técnica responsable de llevar adelante el proceso.

A fs. 710/712 obra proyecto de resolución.

A fs. 719 se agrega intervención del Departamento Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, cuyas consideraciones comparto.

II.- En virtud del análisis realizado de los antecedentes traídos a consideración, cabe señalar que se cumplimentaron los pasos estipulados en el Decreto 01/08, correspondiendo el dictado de la Resolución Final prevista en el art. 36 Anexo I del mismo.

Siendo que la Secretaría General de Gobernación es la autoridad de aplicación, el instrumento bajo estudio resulta procedente y oportuno, debiendo continuar el trámite.

PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

No obstante, conforme lo advirtiera el Departamento Legal a fs. 719, este órgano asesor sugiere incorporar un párrafo respecto del encuadramiento legal de la presente medida, debiendo mencionarse la Ley 1027-A y el Decreto 01/08. Asimismo corresponde adecuar la mención de la autoridad que dicta el instrumento.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

14-04-2021

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL